



**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, a los 7 días del mes de julio de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 10, "Comercio en General", Subgrupo 20, Barracas y Cooperativas de Cereales, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati y Dra. Ericka Díaz;

b) Delegados de los trabajadores: FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) Delegados

Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO: Ajuste salarial al 1/07/2021.-** De acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios con fecha 31 de agosto de 2020, en la cláusula cuarta, literal a), corresponde aplicar un aumento salarial de un 3% sobre las remuneraciones vigentes al 30/06/21.

**SEGUNDO: Oportunidad del ajuste salarial.** En referencia a la cláusula cuarta, literal b) del Acuerdo vigente ("Sectores Afectados"), analizada la relación entre el número de cotizantes de BPS en el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020, no se constató la condición allí prevista, por tanto corresponde aplicar el ajuste salarial al 1/07/21.

**TERCERO:** Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 30/06/21, los salarios mínimos nominales por categorías por 44 horas semanales de labor a partir del 01/07/21, son los siguientes.

CATEGORIAS	01/07/21
Primer Oficial	73903
Cajero	63700
Segundo Oficial	63700
Vendedor	53512
Secretario	49103
Primer Auxiliar	49103
Auxiliar de Ventas	44117
Auxiliar Práctico	43793
Telefonista/ Recepcionista	34495
Auxiliar de Ingreso	34495
Limpiador	32576
Cadete	26322

**PLANTA DE SILOS**

Encargado de Mantenimiento	64718
Primer Supervisor	63700
Encargado de Laboratorio	63700
Operador de Secadora	63700

Tablerista de Planta de Silos	63700
Oficial de Mantenimiento	60616
Balancero	58605
Chofer Especializado	55098
Segundo Supervisor	53512
Ayudante de Laboratorio	53512
Chofer	43160
Sereno	37818
Operario Especializado	1953
Operario de Primera	1724
Operario Práctico	1513
Operario de ingreso	1234

Leída, se firman 4 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

